



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

HUAYLAS - ANCASH - PERÚ

Creado por Ley del 02 de Enero de 1857



## Resolución de Alcaldía N° 0132-2025-MDM/A.

Mato, 16 de Octubre de 2025

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1299-2025, de fecha 10 de octubre de 2025, presentado por el Sr. Rubén Ernesto Cruzate Rivera, Presidente del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Llipian del Distrito de Mato, Provincia de Huaylas, adjuntando el Acta de la Asamblea de fecha 05 de octubre de 2025, Informe N° 024-2025-MDM/YMC/RATM, de fecha 10 de octubre de 2025, y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que mediante el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1299-2025, de fecha 10 de octubre de 2025, presentado por el Sr. Rubén Ernesto Cruzate Rivera, en su calidad de Presidente del Comité Electoral JASS "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado de Llipian, Distrito de Mato, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash; cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la nueva Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) de Llipian, Distrito de Mato, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento JASS en dicha localidad.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

## HUAYLAS - ANCASH - PERÚ

Creado por Ley del 02 de Enero de 1857



**ARTICULO SEGUNDO:** RECONOCER como MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS, por el periodo de dos.(02) años, del 05 de octubre de 2025 hasta el 05 de octubre de 2027, a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	RUBEN ERNESTO CRUZATE RIVERA	X		32394528
Secretario	GUZMAN EMIDGIO RONDAN CERVETO	X		32394129
Tesorero	HILDEBRANDO AGUSTIN RONDAN MARTÍNEZ	X		32394383
Vocal 1	HERMELINDA AGUEDA RONDAN CERVETO		X	32393823
Vocal 2	DELIA MARINA HUERTA HIZO		X	33321338

**ARTÍCULO TERCERO:** RECONOCER, como Fiscal de la JASS de Llipian, por tres (03) años, del 05 de octubre de 2025 hasta 05 de octubre de 2028 a la siguiente persona:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	LUIS BALTAZAR MARTÍNEZ MORALES	X		32394294

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que el encargado del Área Técnica de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento de la entidad, realice el Registro de la Organización Comunal en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR a la “Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento” (JASS) de Llipian con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO SEXTO:** ENGARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad, realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO  
  
Gilber Kennedy Callan Luna  
DNI: 09446641  
ALCALDE